

Código ético del GERES

El Grupo de Estudio e Investigación en Español de Especialidad (GERES) está integrado por profesionales de la enseñanza y la investigación del español de especialidad (ESP) para uso profesional y/o académico.

Desde el GERES, pensamos que una asociación profesional de docentes e investigadores debe orientarse por valores, tener capacidad de autorregularse y, a su vez, de introducir la transparencia y la participación como recursos clave de su gestión.

En este aspecto, la constitución de un comité ético en el seno de nuestra asociación permitirá darle sentido a este compromiso, ya que el mismo velará por el seguimiento y el control de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la asociación.

Por ello, y para cumplir con las exigencias mínimas de una infraestructura ética, el GERES necesita dotarse de un sistema de alertas y sugerencias que, de forma confidencial, permita tanto la participación de todos en el seguimiento de las actividades del grupo como la denuncia de malas prácticas. Con estos instrumentos de gestión¹ nos dotamos de una base sólida para consolidar su posicionamiento como asociación responsable y comprometida.



¹ Indicados por GARCÍA MARZÁ, Domingo (2018): Ética y cumplimiento, El periódico Mediterráneo, España. Disponible en línea http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/contra/etica-cumplimiento_1149144.html (Fecha de consulta: 6 de julio de 2018).

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GERES

Nuestra asociación es un espacio abierto de encuentro y de diálogo entre profesionales de la enseñanza del español en el contexto de la educación superior que persigue promover, desarrollar, crear y compartir conocimiento en los ámbitos del ESP y, en particular, del español para fines profesionales, con calidad y mejora continua, asegurando, a su vez, la sostenibilidad de nuestras acciones.

Nuestra asociación reúne a profesionales del sector, tanto de Francia como de otros países. Dada la necesidad de desarrollar sinergias y aunar voluntades para generar cambios estructurales a nivel institucional, pensamos que estas confluencias de miras nos ayudarán a largo plazo a asentar el reconocimiento científico de nuestro campo de acción así como el de los actores que lo hacen posible.

Para ello, el GERES orienta su actuación mediante valores que le permitan lograr resultados y conseguir sus objetivos, dando muestras de un comportamiento profesional, ético y responsable. Nuestra asociación persigue, pues, una actuación irreprochable en todas las áreas y hacia todos sus grupos de interés, más allá de las responsabilidades legales. En este sentido, es indispensable definir y dar a conocer los valores y principios éticos que guían nuestras acciones. Por ello, desde el GERES velamos por:

- **el respeto** por todos los miembros de nuestra comunidad y por la labor que cada uno lleva a cabo en la medida de sus posibilidades, a través de un comportamiento moderado y comedido;
- **la igualdad** entre los miembros de nuestra asociación en la medida que todos ellos configuran nuestra comunidad aportando su granito de arena en la defensa y promoción del ESP;
- **el compromiso y la responsabilidad** de los socios implicados en los distintos equipos de trabajo, porque nuestra asociación no existiría sin la participación activa de todos y de todas;
- **la integridad** de los socios implicados en la vida asociativa, porque nuestra actuación debe ser congruente con los objetivos que nos hemos marcado, dando muestras de honradez y de corrección en el comportamiento;
- **la transparencia** en las acciones que llevamos a cabo dentro de los diferentes equipos que configuran nuestra asociación para que se entiendan claramente motivaciones, intenciones y objetivos, haciendo públicos nuestras prácticas y métodos;
- **la solidaridad** mediante el espíritu de equipo, la cooperación, el trabajo colaborativo y la ayuda mutua tanto entre los socios como con las asociaciones e instituciones amigas.

COMITÉ ÉTICO

1. Definición

1.1. El comité ético es un equipo de trabajo independiente perteneciente a la asociación cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de la misión, la visión y los valores del GERES.

2. Composición

2.1. El comité ético es un equipo de trabajo que estará integrado por al menos un socio al día en el pago de la cuota anual de inscripción.

2.2. El comité ético nombrará un(a) coordinador(a) de entre las personas que lo configuran. Este equipo de trabajo tiene la posibilidad de cambiar de coordinador(a) cada tres años.

2.3. El comité ético se reserva el derecho de decidir quiénes formarán parte de su equipo de trabajo.

2.4. Por razones de confidencialidad, el comité ético no hará pública la lista de personas que integran su equipo de trabajo.

2.5. La comunicación entre el comité ético y las eventuales partes implicadas se llevará a cabo a través del (de la) coordinador(a).

3. Funciones

3.1. El comité ético dará cuentas de la transparencia en la gestión asociativa y de la congruencia en la actuación de nuestra asociación. Para ello, llevará a cabo el control de calidad y de seguimiento ético de la actuación del GERES.

3.2. El comité ético podrá ser solicitado por el equipo de dirección, por cualesquiera de los socios de la asociación (personas físicas o jurídicas) así como por cualesquiera de las partes afectadas por la acción de nuestra asociación, ya sea en caso de litigio o no.

3.3. El comité ético puede intervenir cuando lo estimase oportuno y solicitar a los distintos equipos que configuren nuestra asociación cuanta información considerase necesaria a cualquier nivel: equipo de dirección; gestión y tesorería; comunicación interna y externa (*Newsletter*, vigilancia informativa, redes sociales); patrocinio; Encuentros Internacionales; revista *Les Cahiers du GERES*. En caso de creación de otros equipos, estos podrán ser solicitados igualmente.

3.4. El comité ético está sometido a un régimen de confidencialidad en el trato de los asuntos que gestione.

3.5. El comité ético tiene voz pero no tiene voto en las decisiones de la asociación.

3.6. Todos los mecanismos de comunicación exterior del GERES (*Newsletter*, redes sociales, correo electrónico, página *Web*) quedan a disposición del comité ético para transmitir cuanta información considere oportuna.

3.7. El comité ético tendrá a su disposición una cuenta de correo electrónico (comite.ethique.geres@gmail.com) para hacer llegar alertas, sugerencias y/o denuncias. Esta cuenta será gestionada exclusivamente por el (la) coordinador(a) y por los miembros del equipo que configuran el comité ético (en caso de que lo considerase oportuno). El equipo de dirección del GERES no tendrá acceso a la cuenta de correo electrónico ni a los mensajes que en él se reciban o envíen. Los mensajes recibidos o enviados por el comité ético a través del correo electrónico, ya sea de forma anónima o nominativa, son estrictamente confidenciales.

3.8. El (la) coordinador(a) del comité ético tomará la palabra en la Asamblea General (AG) anual del GERES y expondrá cuanto estime oportuno en lo referido al funcionamiento de nuestra asociación ante los socios allí presentes. Esta persona tendrá cubiertos los gastos ocasionados para asistir a la AG ordinaria y/o a una eventual AG extraordinaria.

3.9. En el informe anual de la asociación aparecerá una rúbrica reservada para el comité ético, en la que expondrá cuanto considere oportuno relacionado con la transparencia en la gestión asociativa y la congruencia en la actuación de nuestra asociación.

3.10. En caso de renovación de los puestos del equipo directivo, el comité ético se pronunciará sobre las candidaturas presentadas (currículum vitae y declaración de intenciones). Sin el visto bueno del comité ético, las candidaturas a los distintos puestos de dirección no serán aceptadas.

4. Consideraciones finales

4.1. A iniciativa del equipo de dirección, se decide crear un comité ético piloto en julio de 2018. Dicho comité funcionará de manera provisional hasta la próxima AG, que tendrá lugar en París en junio de 2019, a la cual se someterá la institucionalización definitiva del comité ético.

4.2. El equipo de dirección del GERES decide nombrar a Eleonora BOURBON, coordinadora de español en la *Cologne Business School* (Alemania) y socia del GERES desde 2012, como coordinadora del comité ético piloto de nuestra asociación y confía en ella la responsabilidad de constituir su propio equipo de trabajo.

4.3. Lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 3 entra en vigor el día 8 de julio de 2018.

El equipo de dirección:

Marcelo TANO

José María CUENCA MONTESINO

Stéphane PATIN

María Magdalena FASANO MÁRQUEZ